SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

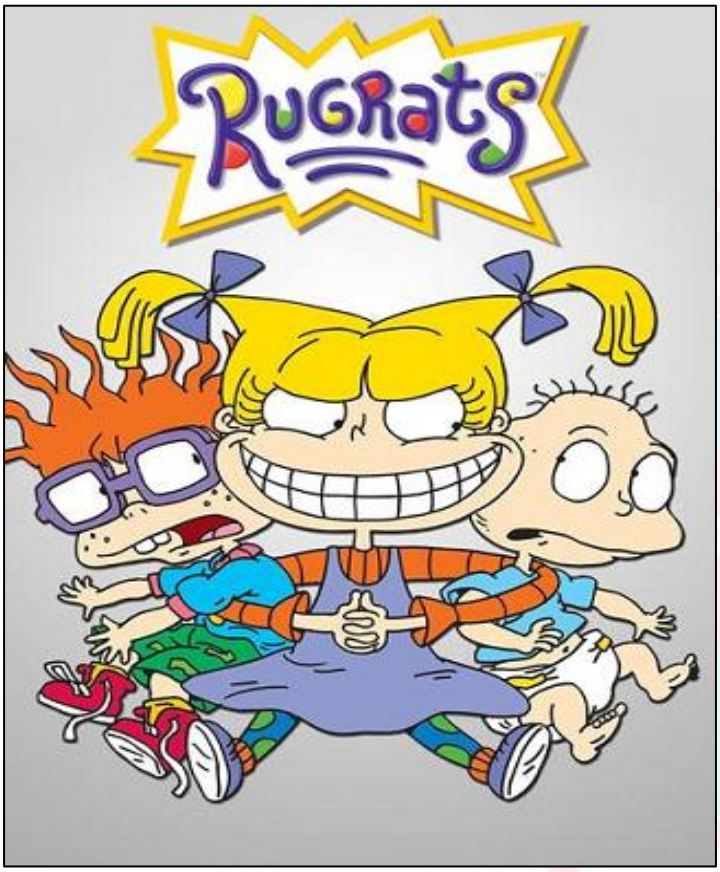

2024

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

1. DEFINICIÓN

La evaluación se concibe como parte integral del proceso enseñanza- aprendizaje. Esto permite establecer en conjunto estrategias de mejoramiento del proceso educativo. Por tal razón, la evaluación es continua, secuencial, significativa, contextualizada, coherente, constructiva y formativa. La evaluación del estudiante se hará con referencia a cuatro periodos en los que se dividirá el año escolar. Para todo el preescolar dicha evaluación se regirá por LA LEY 115 DE 1994 ART, 16, decreto 2247 de 1997, art 12) y para la básica Primaria de acuerdo al decreto 1290 el 16 de Abril del 2009. La evaluación se realizará fundamentalmente por comparación de estado de desarrollo formativo y cognitivo de un estudiante con relación a los logros; las competencias, concepto comportamental y el conocimiento propuesto en el currículo. La escala porcentual para la asignación de la valoración tanto académica como comportamental en las letras es la siguiente:

91% - 100%	**Desempeño Superior**	**4.8 a 5.0**
81% - 90%	**Desempeño Alto**	**4.0 a 4.7**
76% - 80%	**Desempeño Básico**	**3.6 a 3.9**
75% - 0.0 %	**Desempeño Bajo**	**1.0 a 3.5**

El CENTRO EDUCATIVO RUGRATS, en atención al decreto 1290 del 2009, establece una escala de valoración interna concordante con la valoración nacional que mediante el seguimiento (dividido en cuatro periodos durante el año escolar), de los procesos de aprendizaje y desempeño de sus estudiantes, se ubicarán en los siguientes niveles.

- **Desempeño superior. (4.8 – 5.0)**
  - Se considera en esta escala al estudiante que demuestra una excepcional habilidad en la comprensión y aplicación, en los diferentes contextos, de los

contenidos curriculares propuestos en las asignaturas, alcanzando un desempeño superior.

- Expresa una actitud de respeto y tolerancia a sus compañeros y profesores, contribuyendo positivamente al normal desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje.
- Aprecia y promueve con autonomía su propio desarrollo y ayuda al desarrollo de sus compañeros.
- Es capaz de evaluarse de manera objetiva y busca estrategias que permitan el mejoramiento de su proceso.
- Asiste puntualmente a sus clases y justifica sus inasistencias cuando se ausenta.

Se consideran ausencias justificadas las siguientes:

- Incapacidad médica debidamente expedida por un profesional.
- Ausencias por participación del estudiante en actividades programadas por la institución.
- Ausencias por duelo familiar hasta el tercer grado de consanguinidad.

El padre de familia deberá firmar en dirección el libro de inasistencia con los soportes requeridos.

- **Desempeño Alto. (4.0 – 4.7)**

Se considera en esta escala al estudiante que demuestra habilidad en la comprensión, manejo y aplicación de los contenidos curriculares de la asignatura logrando un desempeño alto y asumiendo con responsabilidad el conocimiento y la autoevaluación para el mejoramiento de su proceso de aprendizaje.

Presenta algunas inasistencias no justificadas pero estas no afectan su desempeño.

Algunas veces ha recibido llamados de atención por incumplimiento a las normas deberes del estudiante establecidas en el manual de convivencia.

Se consideran ausencias justificadas las siguientes:

- Incapacidad médica debidamente expedida por un profesional.
- Ausencias por duelo familiar hasta el tercer grado de consanguinidad.

Estas justificaciones deberán ser enviadas a la docente de nivel o grado a más tardar un día después que el estudiante haya retornado a clases. Asimismo, el

docente permite al estudiante presentar los trabajos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes después del reingreso, sobre una calificación de 4.0, siendo el caso de inasistencias justificadas por especialista y/o profesional.

El padre de familia deberá firmar en dirección el libro de inasistencia con los soportes requeridos.

- **Desempeño Básico. (3.6 – 3.9)**

Se considera en esta escala a aquel estudiante que aun ejecutando las estrategias pedagógicas para superar sus dificultades, no alcanza el desempeño requerido en el manejo de la habilidad exigida en los contenidos de la asignatura.

Presenta inasistencias no justificada que afectan su desempeño. Estas justificaciones deberán ser enviadas a la docente de nivel o grado a más tardar un día después que el estudiante haya retornado a clases. Asimismo, el docente permite al estudiante presentar los trabajos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes después del reingreso, sobre una calificación de 3.6, siendo el caso de inasistencias injustificadas por especialista y/o profesional.

Con frecuencia ha recibido llamados de atención por incumplimiento a las normas y deberes de los estudiantes, establecidas en el manual de convivencia.

Parágrafo: En el caso de ausentarse por programación de vacaciones fuera de las fechas prestablecidas por la institución para los recesos escolares agendados en el año; el estudiante y el padre de familia se comprometerá a adelantarse y presentar todas las actividades desarrolladas dentro del tiempo de ausencia. Por tal efecto cada compromiso, actividad y evaluación será calificada sobre la nota mínima 3.6.

- **Desempeño Bajo. (1.0 – 3.5)**

Se considera en esta escala a aquel estudiante que aun ejecutando las estrategias pedagógicas para superar sus dificultades, no alcanza el desempeño requerido en el manejo de la habilidad exigida en los contenidos de la asignatura.

Presenta inasistencias no justificada que afectan su desempeño.

Con frecuencia ha recibido llamados de atención por incumplimiento a las normas y deberes de los estudiantes establecidos en el manual de convivencia.

Por no alcanzar el cumplimiento de los planes y programas académicos establecidos en las áreas fundamentales.

Cada docente determinará el número de logros a desarrollar en cada una de las asignaturas durante los periodos académicos. Asimismo, cada uno de los cuatro periodos en que se divide el año escolar, tendrá un valor del 25% este puntaje se obtiene de asignar un valor conceptual a cada logro dentro de respectivo periodo. La suma de los porcentajes de cada periodo será de un 100% del año escolar, distribuidos así: 20% Ser, 20% Hacer y 60% Saber.

COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER) 60%

Capacidad para conocer y realizar procesos mentales que posibiliten pensamiento crítico y creativo, capacidad de análisis y síntesis, razonamiento deductivo e inductivo y lógico.

- Alcanza al menos con un desempeño básico las metas propuestas
- Argumenta y da cuenta de las temáticas aprendidas.
- Analiza situaciones planteadas.
- Interpreta diferentes tipos de información.
- Resuelve situaciones empleando los conocimientos adquiridos
- Infiere ideas principales de diferentes canales de comunicación.
- Desarrolla un pensamiento crítico y analítico frente a diversas situaciones.
- Desarrolla adecuadamente sus habilidades motrices.

Se especifica la valoración de la Evaluación Bimestral 20%.
Evaluaciones periódicas orales y escritas, talleres evaluativos y quices 40%.

COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES (HACER) 20%

Capacidad para aplicar, planificar, realizar, resolver, organizar destrezas y operaciones psicomotoras necesarias para el hacer con el saber.

- Cumple a cabalidad con sus deberes académicos, presentando sus trabajos y documentos en forma pulcra y ordenada
- Demuestra responsabilidad y puntualidad.
- Consulta en diferentes medios las temáticas sugeridas.

- Expresa sus opiniones en forma asertiva.
- Participa activamente en clase.
- Es creativa (o) en lo que hace.
- Utiliza los recursos en forma adecuada.
- Aplica sus aprendizajes en el desarrollo de las actividades diarias.
- Propone y elabora evidencias de lo aprendido y de sus opiniones.
- Resuelve situaciones problémicas, empleando los conocimientos adquiridos.
- Se desempeña progresivamente en el desarrollo de las diferentes competencias.

1) Tareas, sustentaciones, consultas, talleres, ejercicios de aplicación, resolución de problemas aplicados al contexto;
2) Elaboración y participación en proyectos complementarios de área;
3) Elaboración de ensayos, mapas conceptuales, textos;
4) La participación en actividades físico – recreativas;
5) Exposiciones;
6) Prácticas de laboratorio;
7) Quiz de atención;
8) Foros, Debates y oratoria.
9) Expresión oral y escrita.

COMPETENCIAS ACTITUDINALES (20%)

(SER Y CONVIVIR) 10%

Capacidad para tomar conciencia acerca de las conductas, hábitos, principios éticos y valores morales que garantizan la formación integral humana de los estudiantes y la toma de decisiones acertadas coherentes con la integridad, la responsabilidad, la honestidad, el respeto y el sentido de pertenencia con la institución.

- Puntualidad en la llegada a tiempo al colegio, a clase y diferentes actividades institucionales.
- Usa vocabulario adecuado y asertivo.

Respeta al otro como ser individual y diferente.

- Aplica en su actuar el respeto, la tolerancia y la honestidad.

- Desarrolla capacidad para trabajar en grupo.
- Es responsable con sus obligaciones escolares.
- Evidencia el deseo de superación en su actuar.
- Es capaz de aceptar sus errores.
- Es puntual en la elaboración y entrega de sus trabajos y/o documentos.
- Emplea el dialogo como estrategia de solución a sus problemas.
- Demuestra sentido de pertenencia mediante el cumplimiento de las normas establecidas dentro del Manual de Convivencia.
- Manifiesta con sus actitudes interés en la conservación del Medio ambiente.
- Participa con respeto y disciplina en las diferentes celebraciones que realiza la institución.

AUTOEVALUACIÓN 10%

La autoevaluación es el proceso en el que un estudiante evalúa su rendimiento. Aquí los estudiantes tienen la oportunidad de examinar su rendimiento y determinar sus puntos fuertes y sus defectos durante este proceso. Pueden identificar sus áreas de mejora y compilar un registro de sus logros durante el período.

Los estudiantes se autoevaluarán en los siguientes aspectos:

1. Responsabilidad
   - Compromiso e interés en el desarrollo de todas las actividades.
   - Cuidado del medio ambiente.

2. Puntualidad
   - Realización puntual y oportuna de todas las actividades propuestas por la institución.
   - Asistencia constante en todas las actividades escolares.

3. Participación
   - Interés y atención en clase, interés por el auto-aprendizaje.
   - Respeto a la opinión y desarrollo de la escucha en clases y demás actividades pedagógicas.
   - Participación activa en clase y demás actividades programadas por el colegio.

- Trabajo colaborativo y cooperativo dentro de la institución,
- Actitud conciliadora frente a resolución de problemas.
- Respeto hacia los demás. (no apodos, ni insultos, ni tomar los bienes ajenos)

4. Disciplina
   - Buena actitud y disciplina, que garantice la armonía dentro y fuera del aula de clase, la vivencia de las competencias ciudadanas y el respeto a los pactos de convivencia.
   - Autoestima y tolerancia manifestada ante situaciones con los demás.
   - Práctica de normas para una buena convivencia.

5. Presentación personal
   - Orden y limpieza en cuadernos, trabajos, uniformes, salón de clase y colegio.

2. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La valoración de los desempeños de los estudiantes del Instituto Pedagógico Rugrats, se fundamenta en el Proyecto Pedagógico Institucional y del plan de estudio. Por consiguiente, se plantean las estrategias para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

- ❖ Proyectos educativos. Estos formarán parte de la programación y permitirán la valoración integral de los estudiantes en cuanto a las aptitudes, conocimientos, valores y actitudes se refiere.
- ❖ Diseño de evaluaciones para determinar el desarrollo de las competencias las cuales deben ser coherentes con las evaluaciones bimestrales para medir el nivel de desempeño de los estudiantes según el diagnóstico de las mismas.
- ❖ Constante observación que permite identificar las características personales, intereses, ritmo de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante para así valorar sus avances.
- ❖ Diseño de actividades diversas que promuevan el desarrollo de potencialidad como también el desempeño y habilidad propia de la asignatura.
- ❖ Organización de actividades extracurriculares que evidencien la adquisición de destrezas y habilidades tales como: expresión, argumentación, análisis, interpretación, aplicación, actitudes, talentos, entre otros.

- Portafolio que muestran un archivo de los trabajos que los estudiantes van haciendo a través del año escolar y que la docente ha revisado y retroalimentado oportunamente.

1. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

(Acciones de seguimiento son aquellas que nos permiten valorar tanto al padre como al docente, los avances en el desarrollo de las competencias).

El docente debe:

- Describir en forma clara y precisa la naturaleza de las dificultades en el desempeño de los estudiantes.
- Desarrollar actividades y estrategias diferentes a aquellas con las cuales el estudiante no mostró un buen desempeño.
- Elaborar un plan de apoyo que vincule a padres de familia y que sea coherente con la dificultad en el desempeño del estudiante, es decir, que apunte a desarrollar en el estudiante la competencia requerida en la asignatura.
- Cumplir con la fecha de entrega y ejecución del plan de apoyo establecido por la institución.
- Presentar un acta sobre el resultado de la valoración del plan de apoyo en el cual se exprese el nivel de desempeño y las acciones futuras en el evento que el estudiante no muestre la superación de su dificultad.

2. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

Como todo proceso de evaluación, la autoevaluación debe ser permanente y de responsabilidad de cada docente. Se realizará finalizando cada periodo escolar.

El objetivo de determinar este espacio es generar compromisos del estudiante con su propio proceso de aprendizaje.

3. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

- El debido seguimiento en la ejecución del plan de apoyo por parte de la docente y el padre de familia.
- Cita a los padres de familia para acompañar a su hijo(a) en el proceso evaluativo.

- ❖ Periódicamente se informa a los padres de familia y/o acudientes sobre el rendimiento académico y disciplinario del estudiante (talleres grupales).

4. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

- Establecer fechas límites para la elaboración y envío de los planes de apoyo.
- Llevar un record por parte de la docente de los estudiantes con dificultades en su desempeño.
- Entregar oportunamente las actas con los resultados de las actividades del plan de apoyo. (fechas de acuerdo al cronograma de actividades)
- Poner en conocimiento a los padres de familia sobre las acciones del seguimiento y los resultados de los mismos.

5. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

Los informes de los estudiantes se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo académico los cuales son cuatro, aproximadamente de igual duración y uno final.

6. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

El documento informativo en el avance de los procesos de los estudiantes contendrá tres columnas. Fortalezas, dificultades y recomendaciones con el porcentaje cuantitativo del nivel de desempeño que mostrará el estudiante en su proceso y su respectivo equivalente en valores cualitativos.

7. Las instancias, procedimientos, mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia sobre la evaluación y promoción.

- Las instancias: Tener en cuenta el conducto regular, siendo este docente, director de grupo, consejo académico y directivo.
- Corresponsabilidad de los padres y estudiantes.
- Divulgación de medios y socialización de procedimientos.
- Seguimiento en el observador del estudiante.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Se considera **APROBADO** el año escolar, en cualquiera de los grados de la Básica Primaria cuando:

El estudiante obtiene una valoración final en TODAS las ASIGNATURAS con DESEMPEÑO: BASICO, ALTO o SUPERIOR.

Se considera **REPROBADO EL AÑO** el año escolar, cuando el estudiante obtiene una valoración final de **bajo desempeño** en **más de dos (2) asignaturas.**

El estudiante que finalizado el año, presente bajo desempeño en una o dos asignaturas, tiene la oportunidad de presentar las actividades **Finales de Recuperación**.

* Si aprueba la Recuperación de las dos asignaturas, **APRUEBA EL AÑO**.

* Si no aprueba la Recuperación en las dos asignaturas, **REPRUEBA EL AÑO**

4. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Para realizar el seguimiento del proceso de evaluación y promoción de los estudiantes se determinan las siguientes instancias:

a) **Primera instancia:** Conformada por la docente del grado del estudiante.

Competencias:

- Conocer el desempeño de los estudiantes de todos los grados resaltando los casos de estudiantes que presentan dificultades, la naturaleza de su dificultad que afecta el desarrollo del proceso de aprendizaje.
- Citar por escrito al padre de familia para involucrarlo en el proceso de evaluación de su hijo.
- La docente debe establecer compromisos tanto del estudiante como del padre de familia, los cuales deben estar consignados en el registro del estudiante que según el artículo 16 del 1290 es obligación llevar un registro actualizado de todos los estudiantes que además de identificarlos se compruebe el proceso de evaluación y las novedades académicas que surjan.

- Presentar a la segunda instancia (consejo Académico) un informe, debidamente sustentado, de los estudiantes que no ameritan ser promovidos.

La actuación de esta primera instancia se llevará a cabo quince días antes de finalizar cada periodo académico y se levantará un acta debidamente firmada por todos los integrantes.

b) Segunda instancia: (Consejo Académico)

Competencias:

- Atender y resolver reclamaciones de padres de familia y estudiantes en el evento que la decisión de la primera instancia no sea coherente con el proceso de aprendizaje del estudiante.
- Modificar o ampliara la decisión tomada en la primera instancia debidamente sustentada sobre la no promoción de los estudiantes.
- Guardar un informe debidamente documentado sobre el desempeño del estudiante por parte del docente.
- Establecer nuevos compromisos si es posible por parte del padre de familia y la institución con el fin de mejorar el desempeño académico del estudiante.

La actuación de instancia se hará en caso de si hay incumplimiento de los compromisos adquiridos o decisiones tomadas en la primera instancia por parte de los interesados.

c. Tercera instancia: (Consejo Directivo)

Competencias:

- Conocer la situación académica y/o disciplinaria de los estudiantes por parte de la docente del grado o nivel.
- Elaborar un acta cuando el recurrente interesado acuda a esta instancia una vez agotada la actuación de las instancias anteriores.
- Citar al padre de familia para comunicar la decisión tomada y si es posible establecer nuevos compromisos.
- Pronunciarse ante la promoción anticipada del estudiante, previo consentimiento del padre de familia y aprobación del consejo académico durante el primer periodo del año escolar. Dicha decisión será consignada en acta y si es posible en el registro escolar del estudiante, (artículo 7° del 1290).

5. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Como el consejo directivo es un órgano plural que representa a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, una vez presentado el modelo de evaluación institucional se pronunciará al respecto para la aprobación del mismo. Dicha aprobación se hará mediante acta sustentada a través del Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y el Decreto 1290 del 2009. Esto se avalará con la firma de todos los participantes.

6. MEDIOS PARA EVALUAR

De acuerdo con el modelo pedagógico el Instituto Pedagógico Rugrats, la evaluación tiene como finalidad formar, educar y propiciar el desarrollo humano, mediante procesos de diagnóstico de retroalimentación y redefinición, para consolidar de manera continua los procesos de construcción de conocimiento y de formación integral orientados y promovidos por la institución.

Evaluación del SER.

El docente de cada nivel o grado durante el periodo académico hará seguimiento escrito del comportamiento y disciplina de cada uno de sus estudiantes atendiendo a ítems como:

OBSERVADOR:

- Porte adecuado de uniforme
- Puntualidad en la asistencia a sus clases y actividades programadas.
- Uso adecuado de lenguajes expresivos: verbal, no verbal, escrito y gráfico.
- Relaciones respetuosas, consigo mismo, con los demás y con el medio ambiente.

Igualmente, en este ejercicio de coevaluación se tendrá en cuenta aquellos comportamientos inadecuados señalados dentro del manual de convivencia.
Al finalizar cada periodo, las docentes destinarán un espacio para llevar a cabo el ejercicio de coevaluación del consejo comportamental de sus estudiantes.

Analizando el seguimiento de los estudiantes consignados en el observador del estudiante.

Los estudiantes que durante el periodo hayan incurrido en comportamientos inadecuados graves tendrán desempeño bajo con una nota equivalente a 3.0 en la valoración del concepto comportamental.

Los casos de los estudiantes que al finalizar el año obtengan valoración con desempeño bajo en el concepto comportamental, serán asumidos por el consejo directivo del gobierno escolar para estudiar la posible pérdida del cupo, teniendo en cuenta que el porcentaje empleado para estos ítem es el 20 %

7. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El Comité de Evaluación y Promoción para cada grado académico están conformados por la directora quien preside y convoca, un docente de cada grado y un representante de los padres.
En dicho comité se establecen con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y recuperación para estudiantes que presenten dificultades. Igualmente, examinan el proceso académico de cada estudiante y hacen recomendaciones al Consejo Académico sobre su promoción, para que dicho órgano tome la decisión final del caso. Los comités se reúnen previamente a las entregas parciales y finales de Informes Académicos.
En la reunión que tendrá el Comité de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con evaluación que presente bajo desempeño en las diferentes áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores u otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y recuperación.
El Comité de Evaluación y Promoción, además, analizará los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN

Todos los estudiantes matriculados en el Instituto Pedagógico Rugrats podrán ser promovidos al siguiente año académico, exceptuando los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber obtenido desempeño bajo en tres o más áreas en el acumulado de los cuatro periódicos académicos al finalizar el proceso académico del año.
- Los estudiantes que se hayan ausentado, sin justificación, a más del 25% de las actividades académicas del año.

Nota: El nivel de preescolar se rige por la promoción automática. No obstante, dentro del proceso de cada uno de los niños, se recomendará en casos especiales la continuidad en el mismo año escolar, si ésta favorece el desarrollo social-afectivo y cognitivo de los niños.

9. NIVELACIÓN EXTRAORDINARIA.

- ❖ Busca nivelar al estudiante a través de actividades específicas, y superar las dificultades detectadas en la asignatura de bajo desempeño.
- ❖ Solo presentan nivelación los estudiantes que tengan bajo desempeño en la asignatura.
- ❖ Se aplica a partir de la semana siguiente del cierre del periodo.

Para la Nivelación extraordinaria se debe tener en cuenta:

1. El diligenciamiento del registro del acuerdo firmado por el docente, el padre de familia y el estudiante.

2. El desarrollo y entrega del Taller de Refuerzo antes de realizar la Nivelación.

La nivelación tendrá la siguiente valoración:

30% el desarrollo del Taller de Refuerzo entregado por el docente de la asignatura.

70% Evaluación de Nivelación.

La nota máxima en la definitiva del periodo será 3.6. En el boletín informativo aparecerá un indicador que enuncie que el estudiante ha presentado Nivelación extraordinaria.

10. RECUPERACIÓN FINAL.

El estudiante que reincida en el bajo desempeño en una o dos asignaturas: al finalizar el año, asumirá junto con el padre de familia o acudiente el programa de refuerzo que buscará la superación de las dificultades presentadas. Por consecuencia deberá presentar la **Recuperación Final** en la fecha establecida por la Institución.

11. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Los estudiantes con necesidades educativas especiales serán valorados de acuerdo a su Plan Individual de Aprendizaje (PIAR), teniendo en cuenta sus habilidades y destrezas.